



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE

RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00431-00

SOLICITANTE: OBLIBER CARREÑO SILVA (C.C. N° 79.413.159)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, **08 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **ocho de noviembre de dos mil veintidós.**

Atendiendo que el acreedor SCOTIABANK COLPATRIA SA otorga poder con las exigencias de los art. 75 y ss. del CGP, en concordancia con el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022 el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA SA, al Dr. CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 150.011 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: REMITIR a la apoderada link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **203**. Fijado a las 8: a.m. del día **09 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc345d31a118a47b35b7cfa69ee3e8440a323e83cca5af834b51f143b9d3aba9**

Documento generado en 08/11/2022 10:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>